

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3652 *MUGGIO HOLDING, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BERGELL SOCIEDAD DE CARTERA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de socios de Muggio Holding, S.L. ("Sociedad Absorbente"), celebrada con carácter universal en fecha 26 de mayo de 2022, ha aprobado por unanimidad la fusión de Muggio Holding, S.L. y su sociedad íntegramente participada Bergell Sociedad de Cartera, S.A.U. ("Sociedad Absorbida"), en los términos y condiciones que resultan del proyecto común de fusión de fecha 2 de mayo de 2022, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente por sucesión universal, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

En Palma de Mallorca, 26 de mayo de 2022.- Administrador solidario de Muggio Holding, S.L. y de Bergell Sociedad de Cartera, S.A.U, José Luis Stampa Jäger.

ID: A220021920-1